

CIRCULAR N°

3011

SANTIAGO,

1 4 MAY 2014

SUBSIDIO FAMILIAR. INFORMA RESPECTO DE POTENCIALES BENEFICIARIOS QUE NO HABRÍAN RENOVADO EL BENEFICIO POR TENER LA FICHA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN ESTADO DE REVISIÓN E IMPARTE INSTRUCCIONES

Esta Superintendencia, en uso de las facultades que le confiere su Ley Orgánica Nº 16.395, y el artículo 2° de la Ley N° 18.611, y a partir del análisis efectuado por el Ministerio de Desarrollo Social a través de la Subsecretaría de Evaluación Social, en el marco de la implementación de la denominada "medida número 12" del Programa de Gobierno, ha estimado pertinente instruir a los respectivos municipios sobre las acciones que deben adoptar respecto de los potenciales beneficiarios de subsidio familiar que, por haber estado la Ficha de Protección Social (FPS) "en revisión", les habría dificultado la renovación del referido beneficio.

Sobre el particular, se informa que del análisis señalado, se estableció la necesidad de poner en conocimiento de los beneficiarios afectados por la situación descrita previamente, que pueden solicitar nuevamente el beneficio a través de su respectivo Municipio, en la medida que cumplan con los requisitos establecidos por la normativa vigente.

En función de lo señalado, esta Superintendencia instruye a las Municipalidades contactar a las personas que fueron afectadas por el estado "en revisión" de la FPS e informarles de la posibilidad de solicitar nuevamente el beneficio, adoptando para ello todas las medidas necesarias a fin de asegurar la efectiva comunicación de lo expuesto, poniéndoles a disposición el correspondiente Formulario de Solicitud e indicándoles el procedimiento que deben seguir ajustado a la normativa vigente en la materia. Para tales efectos, para cada Municipalidad, se remite en Anexo adjunto a la presente Circular la correspondiente nómina de las personas que, de acuerdo al análisis realizado por la Subsecretaría de Evaluación Social, fueron afectadas por la situación descrita y que podrían solicitar nuevamente el subsidio familiar.

Saluda atentamente a Ud.,

SUPERINTENDENTE SUPERINTENDENTE

MARÍA JOSÉ ZALDIVAR LARRAÍN SUPERINTENDENTA

Municipalidades
(Adjunta nómina)

NOMINA DE PERSONAS QUE PODRÍAN RENOVAR EL SUBSIDIO FAMILIAR

Código: Entidad:

RUN FOLIO CODIGO COMUNA MUNICIPALIDAD COMUNA APELLIDO PAT APELLIDO MAT NOMBRES